

INFORME DE EVALUACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA SDS-MC-709-2026		
PROCESO SDS-MC- 709-2026	“PRESTAR LOS SERVICIOS LOGISTICOS PARA LLEVAR A CABO LAS ELECCIONES PRESIDENCIALES EN SEGUNDA VUELTA A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL CONFORME A REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL. SEGÚN OFICIOS DE SOLICITUD”	Página 1 de 25

**TERCER INFORME DEFINITIVO DE EVALUACION
INVITACIÓN PÚBLICA
SDS-MC-709-2026
19-06-2026**

1. PRELIMINARES

Que el Municipio de Santa Rosa de Cabal a través de la Secretaría Jurídica, publicó desde el día diez (10) de junio de 2026 en la plataforma transaccional SECOP II, el proceso de selección **SDS-MC-709-2026**; cuyo objeto es: **“PRESTAR LOS SERVICIOS LOGISTICOS PARA LLEVAR A CABO LAS ELECCIONES PRESIDENCIALES EN SEGUNDA VUELTA A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL CONFORME A REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL. SEGÚN OFICIOS DE SOLICITUD”** con lo que se entiende aprobada la apertura del referido proceso de contratación.

Que el cierre para la presentación de las propuestas fue el día dieciséis (16) de junio de 2026 a las 05:00 pm.

Que el día diecisiete (17) de junio de 2026 a las 8:00 am fue convocado el Comité de Evaluación con el fin de realizar el análisis y verificación de los requisitos técnicos, jurídicos y habilitantes, mencionados en la invitación pública del proceso de selección **SDS-MC-709-2026**.

Que el día diecisiete (17) de junio de 2026 a las 10:25 am, fue publicado el informe preliminar de evaluación dando traslado por el término de un (01) día, término que conto hasta las 11 am del día dieciocho (18) de junio de 2026, para que se presentara las correspondientes observaciones, subsanaciones y/o aclaraciones.

Que el día diecisiete (17) de junio de 2026 a las 4:42 pm, a través del panel de mensajes, se recepciona Observación al informe preliminar de evaluación por parte del oferente **FUNDACIÓN ENLAZANDO COLOMBIA FEC**.

Que el día diecisiete (17) de junio de 2026 a las 5:21 pm, a través del panel de mensajes, se recepciona las subsanaciones y aclaraciones del oferente **FUNDACIÓN SERVICIO ALIMENTACIÓN Y BIENESTAR SOCIAL**.

Que el día dieciocho (18) de junio de 2026 a las 11:30 am fue convocado el segundo Comité de Evaluación con el fin de realizar el análisis y verificación de los requisitos técnicos, jurídicos y habilitantes, mencionados en la invitación pública del proceso de selección **SDS-MC-709-2026**.

Que el día dieciocho (18) de junio de 2026 a las 3:27 pm, fue publicado el segundo informe preliminar de evaluación dando traslado por el término de un (01) día, término que conto hasta las 3:30 pm del día diecinueve (19) de junio de 2026, para que se presentara las correspondientes observaciones, subsanaciones y/o aclaraciones. Por Parte de los oferentes **BOLIVAR ERNESTO ROSERO ROSERO, FUNDACION ENLAZANDO COLOMBIA FEC, JOSE FERNANDO HERNANDEZ VALENCIA**.

Que el día diecinueve (19) de junio de 2026 a las 9:37 am, a través del panel de mensajes, se recepciona Observación al segundo informe preliminar de evaluación por parte del oferente **FUNDACIÓN SERVICIO ALIMENTACIÓN Y BIENESTAR SOCIAL**.

Que el día diecinueve (19) de junio de 2026 a las 1:44 pm, a través del panel de mensajes, se recepciona subsanación por parte del oferente **BOLIVAR ERNESTO ROSERO ROSERO**.

INFORME DE EVALUACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA SDS-MC-709-2026		
PROCESO SDS-MC- 709-2026	“PRESTAR LOS SERVICIOS LOGISTICOS PARA LLEVAR A CABO LAS ELECCIONES PRESIDENCIALES EN SEGUNDA VUELTA A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL CONFORME A REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL. SEGÚN OFICIOS DE SOLICITUD”	Página 2 de 25

Que el día diecinueve (19) de junio de 2026 a las 2:53 pm, a través del panel de mensajes, se recepciona subsanación por parte del oferente **FUNDACION ENLAZANDO COLOMBIA FEC.**

Que el día diecinueve (19) de junio de 2026 a las 4:00 pm fue convocado el tercer Comité de Evaluación con el fin de realizar el análisis y verificación de los requisitos técnicos, jurídicos y habilitantes, mencionados en la invitación pública del proceso de selección **SDS-MC-709-2026.**

2. COMITÉ DE EVALUACIÓN

En la fecha señalada en el cronograma del proceso, se reunió el Comité de Evaluación, con el fin de realizar la evaluación y verificación de los requisitos habilitantes de las ofertas presentadas para el proceso de selección de la referencia, de acuerdo a lo previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012 y Decreto No. 1082 de 2015.

Participantes:

DIANA LORENA BOLIVAR RAMIREZ	Secretaria Desarrollo Social (E)
SANDRA CONSTANZA VIVAS RIVILLAS	Apoyo Legal Secretaria Desarrollo Social
GABRIELA ALEJANDRA RODRIGUEZ CASANOVA	Subsecretaria de contratación
ISAIAS URAZAN JIMENEZ	Apoyo Financiero Secretarían Jurídica.
GUILLERMO ALBERTO RICO CORTES	Apoyo Legal Secretaria Jurídica.

3. PROPONENTES

Conforme al cronograma adoptado para el presente proceso, las propuestas fueron recibidas en la plataforma transaccional SECOP II, hasta las 05:00 pm del día dieciséis (16) de junio de 2026, término en el cual se presentaron seis (06) ofertas las cuales se identifican a continuación según información obtenida de la Plataforma Transaccional SECOP II:

INFORME DE EVALUACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA SDS-MC-709-2026

PROCESO
SDS-MC-
709-2026

“PRESTAR LOS SERVICIOS LOGISTICOS PARA LLEVAR A CABO LAS ELECCIONES PRESIDENCIALES EN SEGUNDA VUELTA A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL CONFORME A REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL. SEGÚN OFICIOS DE SOLICITUD”

Página 3
de 25

The screenshot displays a web application interface for bid evaluation. At the top, a yellow banner reads "La fase 'Apertura Oferta (es-CD)' ya está abierta". Below this, a green header indicates "Lista publicada". The main content area shows a table of bids with columns for bid number, description, and value. The table lists several bids, including one for "FUNDACION SERVICIO ALIMENTACION Y BIENESTAR SOCIAL" and another for "FUNDACION SERVICIO LOGISTICO PARA LLEVAR A CABO LAS ELECCIONES PRESIDENCIALES EN SEGUNDA VUELTA A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL". Each bid entry includes a value in COP and a status of "Pendiente". On the right side of the table, there are buttons for "Aceptar" and "Rechazar".

4. PROCEDIMIENTO.

- 1) La verificación de los requisitos mínimos iniciará con la propuesta que presente el valor más bajo (1), en caso de empatar en el valor, la entidad dará prevalencia a la fecha (2) y hora (3) de radicación de las propuestas (orden de elegibilidad), en todo caso, prevalecerán los factores de desempate establecidos en la ley 2069 de 2020 modificada por el decreto 1860 de 2021.
- 2) En caso de incumplimiento de los requisitos en la propuesta con el menor valor (1) presentada se continuará con la evaluación de la(s) siguiente(s) propuesta(s) en el orden de elegibilidad, operación que se realizará en estricto orden hasta el cumplimiento total de los requisitos mínimos de una propuesta.
- 3) A(l)(los) oferente(s) que no haya(n) cumplido con los requisitos exigidos por la administración (siempre y cuando no haya incurrido en una de las causales de rechazo) se le(s) otorgará el término de un (1) día para la subsanación de su propuesta
- 4) Dentro del término de subsanación, los proponentes podrán observar a la entidad sobre las imprecisiones que se consideren causadas en la evaluación.
- 5) El oferente seleccionado será el que cumpla con la totalidad de los requisitos exigidos por la entidad haya subsanado su propuesta y se encuentre mejor escalonado en el orden de elegibilidad.
- 6) La entidad otorgará un plazo único de un día hábil para que los proponentes puedan formular observaciones a la evaluación.
- 7) Las respuestas a estas observaciones se publicarán simultáneamente con la comunicación de aceptación de la oferta.

Una vez recibidas y validadas las propuestas económicas de los proponentes, se evidenció que las mismas **NO PRESENTARON** precios superiores al presupuesto destinado para el proceso en mención en ninguno de sus valores unitarios.

INFORME DE EVALUACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA SDS-MC-709-2026		
PROCESO SDS-MC- 709-2026	“PRESTAR LOS SERVICIOS LOGISTICOS PARA LLEVAR A CABO LAS ELECCIONES PRESIDENCIALES EN SEGUNDA VUELTA A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL CONFORME A REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL. SEGÚN OFICIOS DE SOLICITUD”	Página 4 de 25

Sin embargo, de acuerdo con la aplicación de las causales de rechazo establecidas en la Invitación Pública, y con el fin de depurar el universo de ofertas habilitadas antes de realizar la evaluación económica y la determinación del orden de elegibilidad, se efectuó una revisión preliminar de las propuestas económicas presentadas, identificándose dos (2) ofertas que deben ser rechazadas de plano por incumplir requisitos esenciales establecidos por la Entidad. A continuación, se expone el primer caso identificado:

Una vez revisada la propuesta económica presentada por la **FUNDACIÓN SIRVIENDO PAZ**, se evidencia que el proponente omitió diligenciar el campo correspondiente al **valor de la oferta en letras** dentro del **Anexo 4 Oferta Económica**, pese a que dicho espacio fue dispuesto expresamente por la Entidad y hacía parte integral del formato oficial establecido para la presentación de la propuesta económica. En consecuencia, la oferta no fue presentada en las condiciones exigidas por la Invitación Pública, configurándose una inconsistencia que afecta la integridad del documento aportado.

Por lo anterior, la propuesta se encuentra incursa en las siguientes causales de rechazo contempladas en la Invitación Pública:

- **14.2. No anexar la propuesta económica en las condiciones solicitadas.**
- **14.8. Cuando la propuesta se encuentre incompleta, es decir que no oferte la cantidad y los ítems solicitados.**

En consecuencia, teniendo en cuenta que la propuesta económica no fue diligenciada en su totalidad conforme al formato dispuesto por la Entidad, y en aplicación de los principios de transparencia, igualdad y selección objetiva que rigen la contratación estatal, se recomienda el **rechazo de la propuesta presentada por la FUNDACIÓN SIRVIENDO PAZ**.

De igual manera, la propuesta presentada por **ASESORÍAS E INGENIERÍA MP S.A.S.**, presentó una inconsistencia entre el valor consignado en el **Anexo de Oferta Económica** y el valor registrado por el proponente en la plataforma **SECOP II**. Se evidencia que la sumatoria de los valores ofertados corresponde a **\$8.155.964**, mientras que en SECOP II fue registrado un valor de **\$47.200.000**.

Al respecto, la **Invitación Pública** establece expresamente que, durante la evaluación económica, la Entidad verificará la correspondencia entre el valor consignado en la propuesta económica y el valor registrado en SECOP II, indicando además que cualquier discrepancia entre ambos constituye causal de rechazo. Así mismo, la misma disposición reitera el carácter **no subsanable** de la oferta económica, por lo que no resulta procedente solicitar aclaraciones o correcciones encaminadas a modificar el valor inicialmente ofertado.

“El valor total del formato “PROPUESTA ECONÓMICA” deberá coincidir con el valor indicado en la plataforma Secop II so pena de rechazo.”

En consecuencia, al existir una situación que impide determinar con certeza la oferta económica efectivamente presentada por el proponente y afecta la aplicación de los principios de transparencia, igualdad y selección objetiva, se recomienda el **rechazo de plano de la propuesta presentada por ASESORÍAS E INGENIERÍA MP S.A.S.**, de conformidad con lo establecido en la Invitación Pública.

El comité evaluador **RECHAZA** de plano las ofertas presentadas por **FUNDACIÓN SIRVIENDO PAZ** y **ASESORÍAS E INGENIERÍA MP S.A.S.**

En esta etapa del proceso, el Comité de Evaluación procederá a verificar las ofertas presentadas aplicando como único criterio de evaluación la oferta con el menor valor, encontrando el siguiente Resultado:

POSICIÓN	PROPONENTE	VALOR PROPUESTA
----------	------------	--------------------

**INFORME DE EVALUACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA
SDS-MC-709-2026**

PROCESO
SDS-MC-
709-2026

**“PRESTAR LOS SERVICIOS LOGISTICOS PARA LLEVAR A CABO
LAS ELECCIONES PRESIDENCIALES EN SEGUNDA VUELTA A
REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL
CONFORME A REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL. SEGÚN OFICIOS
DE SOLICITUD”**

Página 5
de 25

1	FUNDACION SERVICIO ALIMENTACION Y BIENESTAR SOCIAL	\$4.916.196
2	BOLIVAR ERNESTO ROSERO ROSERO	\$6.211.300
3	FUNDACION ENLAZANDO COLOMBIA FEC	\$6.579.248
4	JOSE FERNANDO HERNADEZ VALENCIA	\$6.592.779
5	FUNDACION SIRVIENDO PAZ	RECHAZADA DE PLANO
6	ASESORÍAS E INGENIERÍA MP S.A.S	RECHAZADA DE PLANO

Verificación Plataforma Transaccional SECOP II

Identificadas las propuestas económicas presentadas por los oferentes el comité de evaluación procede a elaborar el orden de elegibilidad para efectos de evaluar los requisitos mínimos exigidos en la Invitación Pública, de la siguiente forma:

POSICIÓN	PROPONENTE	VALOR PROPUESTA
1	FUNDACION SERVICIO ALIMENTACION Y BIENESTAR SOCIAL	\$4.916.196
2	BOLIVAR ERNESTO ROSERO ROSERO	\$6.211.300
3	FUNDACION ENLAZANDO COLOMBIA FEC	\$6.579.248
4	JOSE FERNANDO HERNADEZ VALENCIA	\$6.592.779

Dentro del término establecido en el cronograma, la entidad procede a evaluar las propuestas económicas presentadas por los proponentes, encontrando una vez revisado el proceso, este **NO** fue limitado a **MIPYMES DEPARTAMENTALES** como se muestra en la siguiente imagen:

INFORME DE EVALUACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA SDS-MC-709-2026		
PROCESO SDS-MC- 709-2026	“PRESTAR LOS SERVICIOS LOGISTICOS PARA LLEVAR A CABO LAS ELECCIONES PRESIDENCIALES EN SEGUNDA VUELTA A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL CONFORME A REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL. SEGÚN OFICIOS DE SOLICITUD”	Página 6 de 25

Detalles de mensaje

Referencia interna: SDS-MC-709-2026

Descripción del proceso PRESTAR LOS SERVICIOS LOGISTICOS PARA LLEVAR A CABO LAS ELECCIONES PRESIDENCIALES EN SEGUNDA VUELTA A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO

De: MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL

Usuario: GUILLERMO ALBERTO RICO CORTES

Fecha: 4 días de tiempo transcurrido (12/06/2026 12:12:10 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Para: SICODELIA; FUNDACIÓN SERVICIO ALIMENTACIÓN Y BIENESTAR SOCIAL; NORVEY MONTROYA SOTO;

Referencia del mensaje CO1.MSG.9578465

Tipo de mensaje: General

Asunto: AVISO DE NO LIMITACION A MIPYMES.

Documento	Nombre del documento	
AVISO DE NO LIMITACION 2026.pdf	AVISO DE NO LIMITACION 2026.pdf	Detalle
Exportar todos		

Texto de mensaje

SE PUBLICA AVISO DE NO LIMITACIÓN, PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES.

RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN FORMULADA POR EL OFERTENTE FUNDACIÓN ENLAZANDO COLOMBIA FEC DEL DIA 17 DE JUNIO DE 2026.

La Entidad no acoge la observación presentada.

En primer lugar, es preciso aclarar que los rechazos de plano efectuados dentro del presente proceso corresponden a una etapa preliminar de depuración de ofertas, realizada con anterioridad a la evaluación económica propiamente dicha. Este ejercicio tiene como finalidad garantizar que únicamente sean consideradas aquellas propuestas que cumplen integralmente las condiciones establecidas en la Invitación Pública, toda vez que el número de ofertas válidas constituye un insumo relevante para la aplicación de la metodología de determinación de posibles ofertas artificialmente bajas. En consecuencia, resulta procedente excluir previamente aquellas propuestas que incurran en causales expresas de rechazo, de manera que el análisis posterior se realice únicamente sobre ofertas representativas y válidamente presentadas.

En segundo lugar, la observación parte de una interpretación errónea del criterio establecido por la Entidad para la validación de la oferta económica en procesos de monto agotable. La exigencia contenida en la Invitación respecto de la concordancia entre el valor consignado en el Anexo de Oferta Económica y el valor registrado en SECOP II tiene por objeto evitar inconsistencias que impidan identificar con claridad el valor efectivamente ofertado por el proponente. En este sentido, tratándose de procesos a monto agotable, la Entidad ha considerado válidos aquellos casos en los cuales el oferente registra en SECOP II el valor total del presupuesto oficial o, alternativamente, el valor resultante de la sumatoria de los precios unitarios ofertados, por cuanto ambos valores guardan relación directa con la estructura económica de la propuesta y permiten identificar inequívocamente la voluntad del oferente. Distinta es la situación del proponente rechazado de plano, quien registro valores que no corresponden ni al presupuesto oficial del proceso ni a la sumatoria de los precios unitarios contenidos en su propuesta económica, generando una inconsistencia directa que configura las causales de rechazo previstas en la Invitación Pública.

En tercer lugar, respecto de las observaciones relacionadas con posibles ofertas artificialmente bajas, es importante precisar que el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 faculta a la Entidad para requerir explicaciones cuando, como resultado de su análisis, una oferta parezca artificialmente baja, correspondiendo posteriormente al comité evaluador analizar dichas explicaciones y recomendar continuar o rechazar la oferta. En el primer informe de evaluación la Entidad procedió conforme a dicho procedimiento, concentrando el análisis sobre el oferente ubicado en el primer lugar del orden de elegibilidad y solicitando la correspondiente justificación. Una vez recibida y evaluada dicha respuesta, se continuó con el análisis de las demás propuestas. No obstante, en atención a los principios de economía, eficiencia y celeridad administrativa, en el segundo informe se incorporó la evaluación integral de la totalidad de los oferentes, incluyendo la identificación de aquellos respecto de los cuales resulta procedente solicitar explicaciones por posibles ofertas

INFORME DE EVALUACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA SDS-MC-709-2026		
PROCESO SDS-MC- 709-2026	“PRESTAR LOS SERVICIOS LOGISTICOS PARA LLEVAR A CABO LAS ELECCIONES PRESIDENCIALES EN SEGUNDA VUELTA A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL CONFORME A REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL. SEGÚN OFICIOS DE SOLICITUD”	Página 7 de 25

artificialmente bajas. En consecuencia, no resulta procedente ni compatible con los principios de transparencia, debido proceso y selección objetiva proceder al rechazo inmediato de dichos oferentes sin haberles otorgado previamente la oportunidad de presentar las explicaciones previstas en la normativa aplicable.

Finalmente, se observa que la propia propuesta presentada por la **FUNDACIÓN ENLAZANDO COLOMBIA FEC** fue identificada dentro del rango de posibles ofertas artificialmente bajas de acuerdo con la metodología aplicada por la Entidad y expuesta en el informe de evaluación. Por tal motivo, y en aplicación de los mismos criterios cuya observancia solicita el observante, se requiere igualmente a dicho proponente para que presente las explicaciones y soportes correspondientes conforme a los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente y por el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, los cuales serán objeto del respectivo análisis por parte del Comité Evaluador.

Revisada la justificación presentada por la **FUNDACIÓN SERVICIO ALIMENTACIÓN Y BIENESTAR SOCIAL, (SABISO)**, en respuesta al requerimiento formulado por el Comité Evaluador dentro del proceso de Invitación Pública SDS-MC-709-2026, y aplicando los criterios establecidos en la Guía para el Manejo de Ofertas Artificialmente Bajas de Colombia Compra Eficiente (CCE-EICP-GI-27), el Comité Evaluador concluye que la justificación presentada no es suficiente para desvirtuar la presunción de oferta artificialmente baja identificada, por las razones que a continuación se exponen.

La Entidad determinó mediante comparación absoluta, metodología aplicable al presente proceso al haberse recibido cuatro (4) ofertas económicas válidas, que la propuesta de la **FUNDACIÓN SERVICIO ALIMENTACIÓN Y BIENESTAR SOCIAL, (SABISO)**, presenta una reducción del **44,1%** frente al presupuesto oficial estimado de \$8.790.371, superando ampliamente el umbral del 20% establecido por la Guía como indicativo de precio artificialmente bajo. En su justificación, el oferente atribuye la totalidad de esta diferencia a los valores cotizados para dos (2) referencias de tóner de impresora, aportando una cotización expedida el mismo día del cierre del proceso por la empresa IMPRESISTEMAS, en la cual dichos insumos aparecen valorados en \$120.000 y \$150.000 respectivamente, frente a los valores de \$1.266.450 y \$1.683.450 utilizados en el estudio de mercado de la Entidad. Sin embargo, esta explicación resulta **insuficiente** por cuanto la diferencia señalada entre los precios de referencia de la Entidad y los de la cotización aportada, no ha sido respaldada con elementos que permitan verificar su razonabilidad técnica o comercial, toda vez que:

- La cotización proviene de un único proveedor.
- Fue expedida el mismo día de la subsanación con una validez de apenas tres (3) días hábiles.
- No se apoya en condiciones contractuales permanentes o acuerdos comerciales de largo plazo.
- No se apoya en economías de escala, integración vertical, ni ningún otro factor que la Guía de Colombia Compra Eficiente reconoce como justificación válida para sustentar precios inferiores al mercado.

Adicionalmente, el oferente no presentó la desagregación integral de su oferta en los términos requeridos por la Guía (**costos directos de insumos, personal y equipos, gastos generales, imprevistos y utilidad**) limitándose a hacer referencia puntual a dos ítems sin acreditar la estructura de costos completa que soporte la viabilidad financiera de ejecutar el contrato por el valor total ofertado.

Conforme a lo anterior, la justificación presentada no permite al Comité Evaluador concluir de manera razonable y verificable que el contrato podrá ser ejecutado en las condiciones ofertadas sin comprometer la adecuada prestación del servicio. La Guía para el Manejo de Ofertas Artificialmente Bajas establece expresamente que las aclaraciones del proponente deben ser íntegras y satisfactorias para garantizar la sostenibilidad de la oferta durante la ejecución del contrato, y que en caso contrario la Entidad Estatal deberá rechazar la oferta.

En este caso, la explicación aportada es **parcial**, se circunscribe a **dos ítems** del total del objeto contractual, no acredita **condiciones comerciales permanentes y verificables** con el proveedor citado, **no desagrega la estructura de costos**, y **no desvirtúa el riesgo de incumplimiento contractual** que representa una oferta que se encuentra un **44,1%** por debajo del presupuesto oficial.

INFORME DE EVALUACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA SDS-MC-709-2026		
PROCESO SDS-MC- 709-2026	“PRESTAR LOS SERVICIOS LOGISTICOS PARA LLEVAR A CABO LAS ELECCIONES PRESIDENCIALES EN SEGUNDA VUELTA A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL CONFORME A REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL. SEGÚN OFICIOS DE SOLICITUD”	Página 8 de 25

En consecuencia, en aplicación del artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y del numeral 4.3 de la citada Guía, el Comité Evaluador considera que la justificación presentada por la **FUNDACIÓN SERVICIO ALIMENTACIÓN Y BIENESTAR SOCIAL, (SABISO)** no es satisfactoria, y recomienda el rechazo de la oferta económica correspondiente por constituir un precio artificialmente bajo cuya sostenibilidad durante la vigencia del contrato no ha sido debidamente demostrada, como corresponde de acuerdo con la siguiente causal de rechazo consagrada en la Invitación a la Mínima Cuantía:

- 14.1. No cumplir con los requisitos habilitantes o que estos no sean subsanados dentro del término otorgado o cuando al momento de subsanar este no lo haga conforme a los requisitos de la invitación pública o adendas.
- 14.17. Cuando se determine que el precio ofertado es artificialmente bajo.

El comité evaluador **RECHAZA** de plano las ofertas presentadas por el oferente **FUNDACIÓN SERVICIO ALIMENTACIÓN Y BIENESTAR SOCIAL, (SABISO)**.

La Entidad procede a dar respuesta a la observación formulada por la FUNDACIÓN SABISO en contra de la decisión de no acoger la justificación de oferta artificialmente baja.

RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN FORMULADA POR EL OFERENTE FUNDACIÓN SERVICIO ALIMENTACIÓN Y BIENESTAR SOCIAL, (SABISO) DEL 19 DE JUNIO DE 2026.

La Entidad procede a dar respuesta a la observación formulada por la FUNDACIÓN SABISO en contra de la decisión de no acoger la justificación de oferta artificialmente baja.

La Entidad manifiesta que las razones de inconformidad expuestas por el proponente no desvirtúan los fundamentos técnicos, financieros y jurídicos que sustentaron dicha decisión, los cuales se ratifican en su integridad.

Frente al cargo de un presunto desconocimiento de las pruebas y explicaciones aportadas, debe precisarse que el Comité Evaluador sí valoró de manera integral la totalidad de los documentos allegados por el proponente, incluyendo la cotización de IMPRESISTEMAS y el RUT del proveedor. No obstante, dicha valoración integral fue precisamente la que permitió concluir que la explicación resultaba insuficiente, pues el ejercicio de comparación frente al cuadro de análisis de la propuesta económica ahora aportado evidencia que, de los veinte (20) ítems que conforman la propuesta, son al menos tres (3) los que presentan descuentos individuales superiores al 20% respecto del presupuesto oficial: el Tóner Impresora HP LaserJet Pro MFP 4103 fdw con chip (84,2%), el Tóner Impresora HP LaserJet Enterprise M605 CF281XC (85,1%) y la **Planta Eléctrica** para el escrutinio (48,4%, equivalente a una reducción de \$1.126.667 frente al valor de referencia de \$2.326.667). El proponente, sin embargo, **circunscribió la totalidad de su justificación exclusivamente a los dos ítems de tóner**, sin pronunciarse en ningún momento sobre las razones que explican el descuento del 48,4% aplicado a la planta eléctrica, ítem que por su naturaleza resulta crítico para el desarrollo de la jornada electoral objeto del contrato. Esta omisión es relevante no solo porque deja sin justificar un componente que individualmente supera el umbral de variación del 20% establecido en el numeral 2.1.1 de la Guía de Colombia Compra Eficiente como indicativo de oferta artificialmente baja, sino porque confirma que la explicación presentada no abordó la totalidad de la diferencia observada, sino apenas una fracción de los ítems que la originan, incumpliendo así el deber de justificación integral que exige la normativa aplicable. En relación con la supuesta acreditación de condiciones comerciales reales y verificables, la carga de acreditar que dicho precio corresponde a una condición real y sostenible del mercado, y no a una cotización de complacencia o a un error en la cotización, recaía enteramente sobre el oferente, **quien no aportó factura de compra, certificación del fabricante o distribuidor mayorista, ni ningún otro soporte** que permitiera verificar objetivamente el origen y la trazabilidad comercial de dicho precio.

Sobre la alegada existencia de una relación comercial consolidada desde el año 2009, se observa que tal afirmación **no fue acreditada** con ningún documento contractual, factura histórica, certificación de relación comercial continuada o soporte contable que demuestre operaciones reales y sostenidas en el tiempo entre SABISO y el proveedor citado. La

INFORME DE EVALUACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA SDS-MC-709-2026		
PROCESO SDS-MC- 709-2026	“PRESTAR LOS SERVICIOS LOGISTICOS PARA LLEVAR A CABO LAS ELECCIONES PRESIDENCIALES EN SEGUNDA VUELTA A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL CONFORME A REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL. SEGÚN OFICIOS DE SOLICITUD”	Página 9 de 25

mención genérica de una vinculación comercial de larga data, sin el correspondiente respaldo documental, constituye una afirmación no verificable que, conforme a los estándares de la Guía para el Manejo de Ofertas Artificialmente Bajas, no satisface la exigencia de aportar elementos objetivos y contrastables que permitan a la Entidad concluir razonablemente sobre la viabilidad de la oferta.

Resulta pertinente reiterar que, conforme al artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y al numeral 4.1 de la Guía de Colombia Compra Eficiente, la carga de demostrar la sostenibilidad de la oferta corresponde exclusivamente al proponente, sin que la Entidad esté facultada para suplir, inferir o presumir explicaciones que no fueron expresamente desarrolladas. La Guía es clara en señalar que la desagregación de la oferta debe comprender la totalidad de sus componentes (**costos de bien o servicio, gastos generales, imprevistos y utilidad**), **exigencia que el proponente no atendió**, limitándose a presentar un cuadro comparativo de valores unitarios sin desagregar la estructura de costos asociada a la prestación integral del servicio logístico contratado, ni explicar el margen de utilidad esperado ni la forma en que se garantizará la ejecución del contrato en su conjunto.

En cuanto al argumento de que la diferencia frente al presupuesto oficial no constituye por sí sola causal de rechazo, la Entidad coincide en que tal diferencia no es per se causal automática de rechazo; sin embargo, dicha diferencia sí activa la carga de justificación en cabeza del oferente, carga que en el presente caso no fue satisfecha de manera integral, suficiente ni verificable, **razón que sí constituye fundamento autónomo y suficiente para el rechazo**, conforme al numeral 4.3 de la Guía, que ordena rechazar la oferta cuando las aclaraciones del proponente no resulten satisfactorias para garantizar la sostenibilidad de la propuesta durante la ejecución contractual.

Finalmente, en lo que respecta a la presunta vulneración de los principios de selección objetiva, economía y responsabilidad, la Entidad precisa que es justamente la aplicación rigurosa de dichos principios la que impone el rechazo de la oferta evaluada, pues acoger una propuesta cuya viabilidad financiera no ha sido acreditada de manera objetiva expondría a la Administración a un riesgo cierto de incumplimiento contractual en la prestación de un servicio logístico destinado a la atención de un proceso electoral de segunda vuelta presidencial, escenario en el cual la oportunidad y calidad en la ejecución resultan de naturaleza esencial e impostergable. En consecuencia, el Comité Evaluador **NO ACOGE** la observación presentada y **CONFIRMA** la decisión de no dar por justificada la oferta económica de la FUNDACIÓN SABISO por constituir un precio artificialmente bajo cuya sostenibilidad no fue demostrada en los términos exigidos por la normativa aplicable.

Seguidamente el comité evaluador procede a evaluar la oferta presentada por el proponente **BOLIVAR ERNESTO ROSERO ROSERO**, identificado con NIT No. **12.973.719-5**, para lo que realizará la verificación de documentos habilitantes al ser la propuesta que ocupa el **SEGUNDO LUGAR** respecto al **MENOR VALOR OFERTADO** y posteriormente verificará que la **PROPUESTA ECONÓMICA** no exceda el Presupuesto Oficial de la entidad correspondiente en los valores presentados en la invitación pública.

**PROPONENTE – BOLIVAR ERNESTO ROSERO
ROSERO
NIT. 12.973.719-5**

DOCUMENTOS JURÍDICOS DE LA OFERTA	OBSERVACIONES	CUMPLE/ NO CUMPLE
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.	El oferente adjunta carta de presentación de la propuesta debidamente firmada por el/la representante legal.	CUMPLE

**INFORME DE EVALUACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA
SDS-MC-709-2026**

PROCESO
SDS-MC-
709-2026

**“PRESTAR LOS SERVICIOS LOGISTICOS PARA LLEVAR A CABO
LAS ELECCIONES PRESIDENCIALES EN SEGUNDA VUELTA A
REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL
CONFORME A REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL. SEGÚN OFICIOS
DE SOLICITUD”**

Página 10
de 25

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO Y/O CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL Y DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO (SI APLICA):	El oferente presenta el documento requerido por la entidad, con fecha de expedición del 09 de junio de 2026, con domicilio principal en Pasto (Nariño).	CUMPLE
AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL	El oferente presenta el documento requerido por la entidad.	CUMPLE
DOCUMENTO PRIVADO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.	N/A	N/A
CERTIFICADO DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL, APORTES PARA FISCALES.	El oferente presenta el documento requerido por la entidad, debidamente suscrito y firmado por el representante legal	CUMPLE
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	El oferente presenta el documento requerido por la entidad.	CUMPLE
CERTIFICADO O CONSULTA DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	El oferente presenta el documento requerido por la entidad.	CUMPLE
ANTECEDENTES JUDICIALES	El oferente presenta el documento requerido por la entidad.	CUMPLE
CERTIFICADO DE NO INCLUSIÓN EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES	El oferente presenta el documento requerido por la entidad.	CUMPLE
FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA	El oferente presenta el documento requerido por la entidad.	CUMPLE
LIBRETA MILITAR	N/A	N/A
DECLARACIÓN SOBRE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES PROHIBICIONES.	El oferente mediante anexo carta de presentación de la oferta cumple lo requerido por la entidad.	CUMPLE
MULTAS Y SANCIONES	El oferente presenta el documento requerido por la entidad.	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA SDS-MC-709-2026		
PROCESO SDS-MC- 709-2026	“PRESTAR LOS SERVICIOS LOGISTICOS PARA LLEVAR A CABO LAS ELECCIONES PRESIDENCIALES EN SEGUNDA VUELTA A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL CONFORME A REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL. SEGÚN OFICIOS DE SOLICITUD”	Página 11 de 25

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	El oferente presenta el documento requerido por la entidad.	CUMPLE
ANTECEDENTES DE DELITOS SEXUALES	El oferente presenta el documento requerido por la entidad.	CUMPLE
CERTIFICADO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM)	El oferente presenta el documento requerido por la entidad.	CUMPLE
CERTIFICACIÓN DE NO REPORTE EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC	El oferente presenta el documento requerido por la entidad, encontrado que el oferente NO presenta sanciones en RNMC.	CUMPLE
HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	El oferente presenta el documento requerido por la entidad.	SUBSANO CUMPLE
RESULTADO DE LA EVALUACION		CUMPLE

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL PROPONENTE: BOLIVAR ERNESTO ROSERO ROSERO NIT: 900.030.785-6			
REQUISITO HABILITANTE	SOPORTES	OBSERVACIONES	RESULTADO
El proponente deberá acreditar en máximo 2 contratos cuyo objeto esté relacionado con servicios logísticos para la realización de eventos. El valor de dicho contrato individuales o sumados deberá corresponder al 100% del presupuesto oficial del presente proceso.	1. EXPERIENCIA: NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA: FUNDACIÓN PARA EL PROGRESO TERRITORIAL-FUNPET OBJETO: LA CONTRATANTE A AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, TERRITORIAL-FUNPET, OPERATIVOS Y ADMINISTRATIVOS CON LA FUNDACIÓN PARA EL PROGRESO SENADO Y CÁMARA DE REPRESENTANTES EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA JORNADA ELECTORAL DE LOGÍSTICO Y 2026. VALOR: \$19.100.000	EL PROPONENTE APORTA DOS CERTIFICADOS (02) DE CONTRATO, CUYO OBJETO SI ESTÁ RELACIONADO CON EL OBJETO DEL CONTRATO. PERO SE SOLICITA	SUBSANO CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA SDS-MC-709-2026		
PROCESO SDS-MC- 709-2026	“PRESTAR LOS SERVICIOS LOGISTICOS PARA LLEVAR A CABO LAS ELECCIONES PRESIDENCIALES EN SEGUNDA VUELTA A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL CONFORME A REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL. SEGÚN OFICIOS DE SOLICITUD”	Página 12 de 25

	<p>DIECINUEVE MILLONES CIENTO MIL PESOS M/CTE</p> <p>ESTADO: TERMINADO 15 MARZO 2026</p> <p>2. EXPERIENCIA:</p> <p>NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA: FUNDACION DE KULTURA CUNA CULTURAL</p> <p>OBJETO: “Unir esfuerzos y coadyuvar al fortalecimiento de la capacidad operativa y logística requerida para la ejecución de las actividades relacionadas con la Primera Vuelta Electoral del año 2026, en los municipios del Departamento de Nariño, mediante el apoyo en la coordinación, organización, suministro de recursos y acompañamiento logístico necesario para garantizar el desarrollo oportuno y eficiente de las actividades programadas en el territorio”</p> <p>VALOR: \$32.230.000 DIECINUEVE MILLONES CIENTO MIL PESOS M/CTE</p> <p>ESTADO: TERMINADO 3 JUNIO 2026</p>	
--	--	--

REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES

DOCUMENTOS TECNICOS DE LA OFERTA	OBSERVACIONES	CUMPLE/ NO CUMPLE
1. COORDINADOR LOGÍSTICO: Profesional en las áreas administrativas con experiencia mínima de 3 años en la coordinación	CARLOS CEBALLOS ORDOÑEZ Economista	SUBSANO CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA SDS-MC-709-2026		
PROCESO SDS-MC- 709-2026	“PRESTAR LOS SERVICIOS LOGISTICOS PARA LLEVAR A CABO LAS ELECCIONES PRESIDENCIALES EN SEGUNDA VUELTA A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL CONFORME A REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL. SEGÚN OFICIOS DE SOLICITUD”	Página 13 de 25

logística de eventos institucionales ó comunitarios. Acreditar presentando hoja de vida, tarjeta profesional (si aplica), certificados de estudios, certificados de experiencia y planillas de pago de aportes de los últimos 6 meses.	Tarjeta Profesional N°45675 Experiencia: No aporta experiencia en coordinación logística de eventos institucionales ó comunitarios. Falta la constancia del pago de la seguridad social de DICIEMBRE del 2025.	
2. PERSONAS DE APOYO LOGÍSTICO: 2 Personas que cuenten con curso de manipulación higiénica de alimentos, con experiencia como manipulador de alimentos en eventos con entidades públicas o privadas.	JHONATAN ANDRÉS TELLO Acredita experiencia en manipulación de alimentos y aporta carné vigente hasta el 17 de Mayo del 2027. MARCO ANTONIO NARVAEZ Acredita experiencia en manipulación de alimentos y aporta carné vigente hasta el 17 de Mayo del 2027.	SUSANO CUMPLE
3. ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: El proponente deberá contar con un establecimiento de comercio teniendo en cuenta la disposición inmediata de los alimentos y demás elementos logísticos. Para acreditar tal condición deberá adjunta el certificado de cámara de comercio con fecha no superior a 30 días o convenio, donde conste la existencia del establecimiento de comercio	Convenio RESTAURANTE MITA-SABOR QUE ABRAZA Dirección : Carrera 15 N° 15-80 Municipio: Santa Rosa de Cabal, Risaralda EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO que acredita es del “RESTAURANTE TIPICO” y no RESTAURANTE MITA-SABOR QUE ABRAZA	NO CUMPLE
RESULTADO DE LA EVALUACION		NO CUMPLE

FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA.

#	NOMBRE EL PROPONENTE	VALOR OFERTA	CUMPLE
2	BOLIVAR ERNESTO ROSERO ROSERO	\$6.211.300	SUBSANO CUMPLE

Una vez revisada integralmente la justificación presentada por **BOLÍVAR ERNESTO ROSERO ROSERO (SEVISNAR)** frente al presunto precio artificialmente bajo señalado en el Informe de Evaluación del 18 de junio de 2026, se encuentra que el oferente aportó una estructura de costos desagregada por cada uno de los dieciséis (16) ítems que conforman la oferta, discriminando costo directo, cargas tributarias (estampillas, retención ICA, retención en la fuente), imprevistos, gastos de legalización, administración y utilidad. Dicha estructura arroja un margen de utilidad positivo en la totalidad de los ítems evaluados, con un porcentaje promedio de utilidad del 16,95% sobre el valor ofertado, lo cual constituye un indicador objetivo de que la propuesta económica no compromete la sostenibilidad financiera del proponente ni la calidad de los bienes y servicios a suministrar.

Los soportes documentales allegados (cotizaciones vigentes de TECNIRECARGAS Y SUMINISTROS S.A.S., LOGÍSTICA

INFORME DE EVALUACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA SDS-MC-709-2026		
PROCESO SDS-MC- 709-2026	“PRESTAR LOS SERVICIOS LOGISTICOS PARA LLEVAR A CABO LAS ELECCIONES PRESIDENCIALES EN SEGUNDA VUELTA A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL CONFORME A REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL. SEGÚN OFICIOS DE SOLICITUD”	Página 14 de 25

Y MONTAJES PLUS S.A.S., SERVICIOS Y ASISTENCIAS INTEGRALES DE COLOMBIA S.A.S., TRANSPORTES ESPECIALES ACAR S.A., SANTA JUANA ALQUILERES y RESTAURANTE MITA – SABOR QUE ABRAZA, junto con referencias comerciales de mercado para los demás bienes de menor cuantía) permiten verificar que los costos directos incorporados en la estructura financiera corresponden a valores reales y verificables, y no a estimaciones arbitrarias. Lo anterior es consistente con los criterios señalados en la Guía para el Manejo de Ofertas Artificialmente Bajas de Colombia Compra Eficiente, en cuanto evidencia condiciones comerciales favorables derivadas de relaciones consolidadas con proveedores estratégicos, economías de escala asociadas al volumen de operación y eficiencias operativas propias de la experiencia acumulada del proponente en la prestación de servicios similares para el sector público.

Se observa adicionalmente que la diferencia entre el valor ofertado y el valor establecido por la entidad, equivalente al 29,3%, no constituye por sí sola un indicio determinante de inviabilidad financiera, en la medida en que la oferta se encuentra plenamente soportada en una estructura de costos verificable que cubre la totalidad de los componentes directos e indirectos de la ejecución contractual, incluyendo las cargas tributarias y administrativas aplicables, y genera un excedente económico que respalda la continuidad operativa del proponente. La naturaleza del contrato bajo la modalidad de monto agotable refuerza este análisis, en tanto permite una ejecución progresiva y sucesiva de las obligaciones contractuales conforme a las necesidades reales de la entidad, sin que ello implique riesgo de incumplimiento.

Si bien algunos ítems de menor cuantía dentro de la canasta de bienes (cinta de seguridad y fundas plásticas para carnet) se sustentan en referencias generales de mercado sin cotización individual aportada, su incidencia económica dentro del valor total de la oferta es marginal y no afecta la solidez integral de la estructura financiera presentada, la cual se encuentra mayoritariamente respaldada por cotizaciones específicas y nominadas. De igual forma, las variaciones en los márgenes de utilidad entre los distintos ítems obedecen a las particularidades de cada bien o servicio y a las condiciones comerciales pactadas con cada proveedor, sin que ello desvirtúe la coherencia global de la propuesta ni su viabilidad financiera.

En consecuencia, desde el punto de vista financiero se concluye que la justificación presentada por el oferente resulta satisfactoria conforme a los lineamientos de la Guía para el Manejo de Ofertas Artificialmente Bajas de Colombia Compra Eficiente, toda vez que la documentación aportada acredita de manera razonable la viabilidad económica, la sostenibilidad financiera y la capacidad operativa del proponente para ejecutar el objeto contractual en las condiciones ofertadas. No se evidencian riesgos financieros que comprometan el equilibrio económico del contrato ni el cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo, por lo cual se considera procedente continuar con el trámite de evaluación y eventual adjudicación del proceso **SDS-MC-709-2026**.

CAPACIDAD	<u>Proponente</u>
Capacidad Jurídica	CUMPLE
Experiencia Mínima	CUMPLE
Documentos Habilitantes	CUMPLE
Factor Técnico	NO CUMPLE

Seguidamente el comité evaluador procede a evaluar la oferta presentada por el proponente **FUNDACION ENLAZANDO COLOMBIA FEC**, identificado con NIT No. **901.371.838-4**, representada legalmente por **MARTHA PIEDAD OLMOS ALMANZA** identificado con cedula de ciudadanía 25.712.241 de Santa Rosa de Cabal (Risaralda); para lo que realizará la verificación de documentos habilitantes al ser la propuesta que ocupa el **TERCER LUGAR** respecto al **MENOR VALOR OFERTADO** y posteriormente verificará que la **PROPUESTA ECONÓMICA** no exceda el Presupuesto Oficial de la entidad correspondiente en los valores presentados en la invitación pública.

**PROPONENTE – FUNDACION ENLAZANDO
COLOMBIA FEC
REPRESENTANTE LEGAL: MARTHA PIEDAD OLMOS**

**INFORME DE EVALUACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA
SDS-MC-709-2026**

PROCESO
SDS-MC-
709-2026

**“PRESTAR LOS SERVICIOS LOGISTICOS PARA LLEVAR A CABO
LAS ELECCIONES PRESIDENCIALES EN SEGUNDA VUELTA A
REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL
CONFORME A REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL. SEGÚN OFICIOS
DE SOLICITUD”**

Página 15
de 25

ALMANZA

NIT. 901.371.838-4

DOCUMENTOS JURÍDICOS DE LA OFERTA	OBSERVACIONES	CUMPLE/ NO CUMPLE
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.	El oferente adjunta carta de presentación de la propuesta debidamente firmada por el/la representante legal.	CUMPLE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO Y/O CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL Y DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO (SI APLICA):	El oferente presenta el documento requerido por la entidad, con fecha de expedición del 19 de junio de 2026.	SUBSANO CUMPLE
AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL	El oferente presenta el documento requerido por la entidad.	CUMPLE
DOCUMENTO PRIVADO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.	N/A	N/A
CERTIFICADO DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL, APORTES PARA FISCALES.	El oferente presenta el documento requerido por la entidad, debidamente suscrito y firmado por el representante legal; por el revisor fiscal CLAUDIA SUAREZ MEJIA, identificado con T.P 39499-T.	CUMPLE
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	El oferente presenta el documento requerido por la entidad.	CUMPLE
CERTIFICADO O CONSULTA DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	El oferente presenta el documento requerido por la entidad.	CUMPLE
ANTECEDENTES JUDICIALES	El oferente presenta el documento requerido por la entidad.	CUMPLE
CERTIFICADO DE NO INCLUSIÓN EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES	El oferente presenta el documento requerido por la entidad.	CUMPLE
FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA	El oferente presenta el documento requerido por la entidad.	CUMPLE
LIBRETA MILITAR	N/A	N/A

INFORME DE EVALUACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA SDS-MC-709-2026		
PROCESO SDS-MC- 709-2026	“PRESTAR LOS SERVICIOS LOGISTICOS PARA LLEVAR A CABO LAS ELECCIONES PRESIDENCIALES EN SEGUNDA VUELTA A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL CONFORME A REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL. SEGÚN OFICIOS DE SOLICITUD”	Página 16 de 25

DECLARACIÓN SOBRE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES PROHIBICIONES.	El oferente mediante anexo carta de presentación de la oferta cumple lo requerido por la entidad.	CUMPLE
MULTAS Y SANCIONES	El oferente presenta el documento requerido por la entidad.	CUMPLE
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	El oferente presenta el documento requerido por la entidad.	CUMPLE
ANTECEDENTES DE DELITOS SEXUALES	El oferente presenta el documento requerido por la entidad.	CUMPLE
CERTIFICADO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM)	El oferente presenta el documento requerido por la entidad.	CUMPLE
CERTIFICACIÓN DE NO REPORTE EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC	El oferente presenta el documento requerido por la entidad, encontrado que el oferente NO presenta sanciones en RNMC.	CUMPLE
HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	El oferente presenta el documento requerido por la entidad.	CUMPLE
RESULTADO DE LA EVALUACION		CUMPLE

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL PROPONENTE: FUNDACION ENLAZANDO COLOMBIA FEC NIT: 901.371.838-4			
REQUISITO HABILITANTE	SOPORTES	OBSERVACIONES	RESULTADO
El proponente deberá acreditar en máximo 2 contratos cuyo objeto esté relacionado con servicios logísticos para la realización de eventos. El valor de dicho contrato individuales o sumados deberá corresponder al 100% del presupuesto oficial del presente proceso.	1. EXPERIENCIA: NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA: FUNDACION ENLAZANDO COLOMBIA FEC OBJETO: SERVICIOS DE LOGISTICA, ALIMENTACION Y TRANSPORTE PARA LA COOPERATIVA MULTIACTIVA ARAUCARIAS DEL EJE CAFETERO LTDA 2025.	EL PROPONENTE APORTA UN CERTIFICADO (01) DE CONTRATO, CUYO OBJETO SI ESTÁ RELACIONADO CON EL OBJETO DEL CONTRATO.	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA SDS-MC-709-2026			
	PROCESO SDS-MC- 709-2026	“PRESTAR LOS SERVICIOS LOGISTICOS PARA LLEVAR A CABO LAS ELECCIONES PRESIDENCIALES EN SEGUNDA VUELTA A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL CONFORME A REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL. SEGÚN OFICIOS DE SOLICITUD”	Página 17 de 25
		VALOR: \$250.000.000 DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ESTADO: TERMINADO 20 DE DICIEMBRE DE 2025.	

REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES

DOCUMENTOS TECNICOS DELA OFERTA	OBSERVACIONES	CUMPLE/ NO CUMPLE
1. COORDINADOR LOGÍSTICO: Profesional en las áreas administrativas con experiencia mínima de 3 años en la coordinación logística de eventos institucionales ó comunitarios. Acreditar presentando hoja de vida, tarjeta profesional (si aplica), certificados de estudios, certificados de experiencia y planillas de pago de aportes de los últimos 6 meses.	MARTHA PIEDAD OLMOS ALMANZA Administradora de Empresas Experiencia: Fundación Enlazando Colombia FEC Año 2021 al año 2026 Aporta constancia del pago de la seguridad social de ENERO del 2026	CUMPLE
2. PERSONAS DE APOYO LOGÍSTICO: 2 Personas que cuenten con curso de manipulación higiénica de alimentos, con experiencia como manipulador de alimentos en eventos con entidades públicas o privadas.	MÓNICA VIDAL VIDAL Carné de manipulación de alimentos vigente hasta el 12 de Mayo de 2027 Acredita experiencia como manipuladora de alimentos de la empresa DLO LOGISTICA S.A.S ANAQUILIA VIDAL VIDAL Carné de manipulación de alimentos vigente hasta el 12 de Mayo de 2027 Acredita experiencia como manipulador de alimentos de la empresa DLO LOGISTICA S.A.S	CUMPLE
3. ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: El proponente deberá contar con un establecimiento de comercio teniendo en cuenta la disposición inmediata de los alimentos y demás elementos logísticos. Para acreditar tal condición deberá adjunta el certificado de cámara de comercio con fecha no superior a 30 días o convenio, donde conste la existencia del establecimiento de comercio	Convenio RESTAURANTE DIVINA PROVIDENCIA Dirección: CL 12. N° 8 49 Municipio: Santa Rosa de Cabal, Risaralda	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA SDS-MC-709-2026			
	PROCESO SDS-MC- 709-2026	“PRESTAR LOS SERVICIOS LOGISTICOS PARA LLEVAR A CABO LAS ELECCIONES PRESIDENCIALES EN SEGUNDA VUELTA A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL CONFORME A REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL. SEGÚN OFICIOS DE SOLICITUD”	Página 18 de 25
RESULTADO DE LA EVALUACION			CUMPLE

FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA.

#	NOMBRE EL PROPONENTE	VALOR OFERTA	CUMPLE
3	FUNDACION ENLAZANDO COLOMBIA FEC	\$6.579.248	SUBSANO CUMPLE

En atención al requerimiento efectuado al proponente **FUNDACIÓN ENLAZANDO COLOMBIA FEC** (NIT 901.371.838-4) y revisada la justificación allegada el 18 de junio de 2026, se procedió a verificar la documentación aportada conforme al artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y a la Guía para el Manejo de Ofertas Artificialmente Bajas de Colombia Compra Eficiente. El análisis se orientó a determinar, bajo un criterio de razonabilidad, si la información suministrada permite concluir que la oferta es ejecutable sin comprometer la calidad ni el equilibrio económico del contrato.

La oferta **presenta una desagregación completa de costos** (costo directo, gastos generales, impuestos y estampillas, imprevistos y utilidad) en la totalidad de los dieciséis ítems evaluados, sin que se evidencien errores aritméticos, omisión de ítems, alteración de unidades de medida o modificación de especificaciones técnicas. El margen de utilidad, aunque ajustado, **resulta positivo en cada renglón**, lo cual es consistente con procesos de mínima cuantía en los que el precio constituye el único factor de calificación. Trece de los dieciséis ítems cuentan, adicionalmente, con cotizaciones de **proveedores** externos que coinciden con el costo directo declarado, lo que acredita razonablemente la base de costos utilizada por el oferente.

Las relaciones comerciales invocadas por el proponente con sus proveedores de transporte, eventos, tecnología y papelería se encuentran razonablemente acreditadas: las cotizaciones aportadas provienen de proveedores identificados, con datos de contacto, representación legal y trayectoria comercial verificable en la región (Cooperativa de Transportadores Araucarias, Salón Imperial, DataTec y La Papelería), y los valores allí consignados son consistentes con los incorporados en la estructura de costos de la oferta, lo cual respalda la existencia de una relación comercial real y operante con dichos aliados. En este mismo sentido, las economías de escala y de alcance alegadas por el oferente (fundadas en la consolidación de compras, la reducción de costos administrativos y la integración del servicio de transporte mediante proveedores aliados) guardan coherencia con la naturaleza de la entidad, su trayectoria y el comportamiento uniforme de los precios ofertados frente a los de mercado, por lo que se consideran un fundamento razonable de la viabilidad comercial de la propuesta, sin que se adviertan elementos que las contradigan.

En cuanto a los ítems de alimentación, los soportes aportados por Grupo Veranera SAS, si bien corresponden a una denominación comercial genérica del producto, se ubican en un rango de valor cercano al costo declarado y resultan coherentes con el comportamiento general de precios del mercado local para este tipo de servicio, lo que confirma adicionalmente la solidez de la relación comercial sostenida por el proponente con sus proveedores habituales.

Con fundamento en lo expuesto, se concluye que la justificación presentada por la **FUNDACIÓN ENLAZANDO COLOMBIA FEC** resulta **satisfactoria** conforme a los lineamientos de Colombia Compra Eficiente para el manejo de ofertas artificialmente bajas. La documentación aportada permite acreditar la viabilidad económica de la propuesta, así como las relaciones comerciales y economías de escala invocadas, evidenciando una estructura de costos completa, coherente y razonablemente respaldada, sin que se identifiquen falencias graves, objetivas o insubsanables que comprometan la ejecución del contrato. Desde el punto de vista financiero, no se evidencian riesgos que impidan continuar con la evaluación y eventual adjudicación del proceso, por lo cual se recomienda al Comité Evaluador tener por desvirtuada la presunción de

INFORME DE EVALUACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA SDS-MC-709-2026		
PROCESO SDS-MC- 709-2026	“PRESTAR LOS SERVICIOS LOGISTICOS PARA LLEVAR A CABO LAS ELECCIONES PRESIDENCIALES EN SEGUNDA VUELTA A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL CONFORME A REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL. SEGÚN OFICIOS DE SOLICITUD”	Página 19 de 25

oferta artificialmente baja respecto de la oferta presentada.

CAPACIDAD	<u>Proponente</u>
Capacidad Jurídica	CUMPLE
Experiencia Mínima	CUMPLE
Documentos Habilitantes	CUMPLE
Factor Técnico	CUMPLE

Seguidamente el comité evaluador procede a evaluar la oferta presentada por el proponente **JOSE FERNANDO HERNANDEZ VALENCIA**, identificado con NIT No. 18.614.714-1, para lo que realizará la verificación de documentos habilitantes al ser la propuesta que ocupa el **CUARTO LUGAR** respecto al **MENOR VALOR OFERTADO** y posteriormente verificará que la **PROPUESTA ECONÓMICA** no exceda el Presupuesto Oficial de la entidad correspondiente en los valores presentados en la invitación pública.

**PROPONENTE – JOSE FERNANDO HERNANDEZ
VALENCIA
NIT. 18.614.714-1**

DOCUMENTOS JURÍDICOS DE LA OFERTA	OBSERVACIONES	CUMPLE/ NO CUMPLE
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.	El oferente adjunta carta de presentación de la propuesta debidamente firmada por el/la representante legal.	CUMPLE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO Y/O CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL Y DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO (SI APLICA):	El oferente presenta el documento requerido por la entidad, con fecha de expedición del 11 de junio de 2026, con domicilio principal en Santa Rosa de Cabal (Risaralda).	CUMPLE
AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL	El oferente presenta el documento requerido por la entidad.	CUMPLE
DOCUMENTO PRIVADO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.	N/A	N/A
CERTIFICADO DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL, APORTES PARAFISCALES.	El oferente presenta el documento requerido por la entidad, debidamente suscrito y firmado por el representante legal	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA SDS-MC-709-2026		
PROCESO SDS-MC- 709-2026	“PRESTAR LOS SERVICIOS LOGISTICOS PARA LLEVAR A CABO LAS ELECCIONES PRESIDENCIALES EN SEGUNDA VUELTA A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL CONFORME A REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL. SEGÚN OFICIOS DE SOLICITUD”	Página 20 de 25

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO(RUT)	El oferente presenta el documento requerido por la entidad. Pero se solicita actualizarlo, ya que tiene fecha del 04 de mayo de 2026, superando la vigencia de 30 días al momento de la presentación de la oferta.	CUMPLE
CERTIFICADO O CONSULTA DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	El oferente presenta el documento requerido por la entidad.	CUMPLE
ANTECEDENTES JUDICIALES	El oferente presenta el documento requerido por la entidad.	CUMPLE
CERTIFICADO DE NO INCLUSIÓN EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES	El oferente presenta el documento requerido por la entidad.	CUMPLE
FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA	El oferente presenta el documento requerido por la entidad.	CUMPLE
LIBRETA MILITAR	N/A	N/A
DECLARACIÓN SOBRE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES PROHIBICIONES.	El oferente mediante anexo carta de presentación de la oferta cumple lo requerido por la entidad.	CUMPLE
MULTAS Y SANCIONES	El oferente presenta el documento requerido por la entidad.	CUMPLE
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	El oferente presenta el documento requerido por la entidad.	CUMPLE
ANTECEDENTES DE DELITOS SEXUALES	El oferente presenta el documento requerido por la entidad.	CUMPLE
CERTIFICADO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM)	El oferente presenta el documento requerido por la entidad.	CUMPLE
CERTIFICACIÓN DE NO REPORTE EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC	El oferente presenta el documento requerido por la entidad, encontrado que el oferente NO presenta sanciones en RNMC.	CUMPLE
HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	El oferente presenta la hoja de vida de personal con fecha del 25 de mayo de 2026, pero al momento de revisar, se pudo encontrar que aparece la X marcada en el SI me encuentro dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad del orden constitucional o legal,	NO CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA SDS-MC-709-2026		
PROCESO SDS-MC- 709-2026	“PRESTAR LOS SERVICIOS LOGISTICOS PARA LLEVAR A CABO LAS ELECCIONES PRESIDENCIALES EN SEGUNDA VUELTA A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL CONFORME A REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL. SEGÚN OFICIOS DE SOLICITUD”	Página 21 de 25

	para ejercer cargos empleos públicos o para celebrar contratos de prestación de servicios con la administración pública.	
RESULTADO DE LA EVALUACION		NO CUMPLE

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL PROPONENTE: JOSE FERNANDO HERNANDEZ VALENCIA NIT: 18.614.714-1			
REQUISITO HABILITANTE	SOPORTES	OBSERVACIONES	RESULTADO
El proponente deberá acreditar en máximo 2 contratos cuyo objeto esté relacionado con servicios logísticos para la realización de eventos. El valor de dicho contrato individuales o sumados deberá corresponder al 100% del presupuesto oficial del presente proceso.	1. EXPERIENCIA: NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA: ALCALDIA DE SANTA ROSA DE CABAL OBJETO: Prestación de servicios de apoyo logístico para garantizar el acompañamiento a los organismos de socorro y seguridad que se encuentran realizando labores en la zona de impacto derivada de la emergencia del barrio Trinidad, en virtud de la declaratoria de calamidad pública conforme el Decreto 112 del 24 de mayo de 2022 y la declaratoria de la Urgencia Manifiesta según Decreto 113 del 25 de mayo de 2022. VALOR: \$30.000.000 TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ESTADO: TERMINADO 31 DICIEMBRE 2022. 2. EXPERIENCIA: NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA: CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE CABAL OBJETO: Suministro de Cartering con destino a las sesiones ordinarias y	EL PROPONENTE APORTA DOS CERTIFICADOS (02) DE CONTRATO, CUYO OBJETO SI ESTÁ RELACIONADO CON EL OBJETO DEL CONTRATO.	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA SDS-MC-709-2026		
PROCESO SDS-MC- 709-2026	“PRESTAR LOS SERVICIOS LOGISTICOS PARA LLEVAR A CABO LAS ELECCIONES PRESIDENCIALES EN SEGUNDA VUELTA A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL CONFORME A REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL. SEGÚN OFICIOS DE SOLICITUD”	Página 22 de 25

	extraordinarias y demás actividades del Concejo Municipal de Santa Rosa de Cabal. VALOR: \$19.999.900 TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ESTADO: TERMINADO 31 DICIEMBRE 2023.	
--	---	--

REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES

DOCUMENTOS TECNICOS DELA OFERTA	OBSERVACIONES	CUMPLE/ NO CUMPLE
1. COORDINADOR LOGÍSTICO: Profesional en las áreas administrativas con experiencia mínima de 3 años en la coordinación logística de eventos institucionales ó comunitarios. Acreditar presentando hoja de vida, tarjeta profesional (si aplica), certificados de estudios, certificados de experiencia y planillas de pago de aportes de los últimos 6 meses.	JUAN PABLO QUINTERO Administrador de Empresas Aporta Diploma y T.P. N°138041 Acredita experiencia de 3 años en la coordinación logística de programas de centro vida con la ASOCIACIÓN CIUDAD FUTURO. No aporta las constancias del pago de la seguridad social de los últimos 6 meses completos. Le falta Febrero y Mayo.	NO CUMPLE
2. PERSONAS DE APOYO LOGÍSTICO: 2 Personas que cuenten con curso de manipulación higiénica de alimentos, con experiencia como manipulador de alimentos en eventos con entidades públicas o privadas.	VIVIANA RESTREPO HERRERA No aporta carné de Manipulador de Alimentos que acredite el curso de manipulación de higiénica d alimentos. Aporta experiencia como manipulador de alimentos con la ASOCIACIÓN CIUDAD FUTURO. JULIETH AGUIRRE VALENCIA No aporta carné de Manipulador de Alimentos que acredite el curso de manipulación de higiénica d alimentos. Aporta experiencia como manipulador de alimentos con la ASOCIACIÓN CIUDAD FUTURO.	NO CUMPLE
3. ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: El proponente deberá contar con un establecimiento de comercio teniendo en cuenta la	SICODELIA JOSE FERNANDO HERNANDEZ	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA SDS-MC-709-2026			
	PROCESO SDS-MC- 709-2026	“PRESTAR LOS SERVICIOS LOGISTICOS PARA LLEVAR A CABO LAS ELECCIONES PRESIDENCIALES EN SEGUNDA VUELTA A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL CONFORME A REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL. SEGÚN OFICIOS DE SOLICITUD”	Página 23 de 25

disposición inmediata de los alimentos y demás elementos logísticos. Para acreditar tal condición deberá adjunta el certificado de cámara de comercio con fecha no superior a 30 días o convenio, donde conste la existencia del establecimiento de comercio	VALENCIA Dirección CR 15 22-16 Santa Rosa de Cabal, Risaralda	
RESULTADO DE LA EVALUACION		NO CUMPLE

FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA.

#	NOMBRE EL PROPONENTE	VALOR OFERTA	CUMPLE
4	JOSE FERNANDO HERNANDEZ VALENCIA	\$6.592.779	NO CUMPLE

CAPACIDAD	<u>Proponente</u>
Capacidad Jurídica	NO CUMPLE
Experiencia Mínima	CUMPLE
Documentos Habilitantes	NO CUMPLE
Factor Técnico	NO CUMPLE

Para verificar si las ofertas presentadas por los proponentes incurrieran en precios artificialmente bajos se realizó el método de comparación absoluta que recomienda utilizar la guía de Colombia Compra Eficiente cuando se reciben menos de 5 ofertas. Lo anterior en vista de que la Entidad recibió 4 ofertas económicas válidas.

En dicho método se contrasta el valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con el estudio del sector elaborado por la Entidad Estatal.

Se debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20% (o un mayor porcentaje) al costo total estimado por la Entidad Estatal.

Así mismo, y en aplicación de los principios de economía, eficiencia y celeridad que rigen la contratación estatal, se procedió a realizar la evaluación económica de la totalidad de las ofertas presentadas dentro del proceso, con el fin de determinar su comportamiento frente al presupuesto oficial, verificar la existencia de posibles ofertas artificialmente bajas y establecer el correspondiente orden de elegibilidad. Los resultados de dicha evaluación se presentan en el cuadro siguiente:

**INFORME DE EVALUACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA
SDS-MC-709-2026**

PROCESO
SDS-MC-
709-2026

**“PRESTAR LOS SERVICIOS LOGISTICOS PARA LLEVAR A CABO
LAS ELECCIONES PRESIDENCIALES EN SEGUNDA VUELTA A
REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL
CONFORME A REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL. SEGÚN OFICIOS
DE SOLICITUD”**

Página 24
de 25

N°	ELEMENTOS	CANTIDAD	PRESUPUESTO	FUNDACIÓN SABISO		SEVISNAR		SICODELIA		fundacion enlazando colon	
				UNITARIO	VALIDACIÓN	UNITARIO	VALIDACIÓN	UNITARIO	VALIDACIÓN	UNITARIO	VALIDACIÓN
1	Cinta de Seguridad 50 Metros	1	\$ 24,402	\$ 24,000	\$ 402	\$ 21,000	\$ 3,402	\$ 18,302	\$ 6,100	\$ 19,766	\$ 4,636
2	Toner Impresora HP LaserJet P	1	\$ 1,266,450	\$ 200,000	\$ 1,066,450	\$ 900,000	\$ 366,450	\$ 949,838	\$ 316,612	\$ 949,838	\$ 316,612
3	Toner Impresora HP LaserJet	1	\$ 1,683,450	\$ 250,000	\$ 1,433,450	\$ 1,150,000	\$ 533,450	\$ 1,262,588	\$ 420,862	\$ 1,262,588	\$ 420,862
4	Paca de Papel Higiénico por 12	1	\$ 26,370	\$ 26,000	\$ 370	\$ 22,000	\$ 4,370	\$ 19,778	\$ 6,592	\$ 21,360	\$ 5,010
5	Fundas plásticas para carnet	1	\$ 10,350	\$ 10,300	\$ 50	\$ 7,500	\$ 2,850	\$ 7,763	\$ 2,587	\$ 8,384	\$ 1,966
6	Planta Electrica para el escritu	1	\$ 2,326,667	\$ 1,200,000	\$ 1,126,667	\$ 1,600,000	\$ 726,667	\$ 1,745,000	\$ 581,667	\$ 1,698,466	\$ 628,201
7	Carpetas 4 aletas	1	\$ 5,693	\$ 5,600	\$ 93	\$ 5,000	\$ 693	\$ 4,270	\$ 1,423	\$ 4,269	\$ 1,424
8	Cinta transparente grande	1	\$ 9,315	\$ 9,300	\$ 15	\$ 7,000	\$ 2,315	\$ 6,986	\$ 2,329	\$ 6,986	\$ 2,329
9	Mesa fabricada en estructura	1	\$ 36,000	\$ 36,000	\$ -	\$ 31,000	\$ 5,000	\$ 27,000	\$ 9,000	\$ 30,600	\$ 5,400
10	Sillas tipo rimax sin brazos	1	\$ 1,996	\$ 1,996	\$ -0	\$ 1,800	\$ 196	\$ 1,497	\$ 499	\$ 1,796	\$ 200
11	DESAYUNO SENCILLO A DOMIC	1	\$ 36,149	\$ 36,000	\$ 149	\$ 27,000	\$ 9,149	\$ 27,112	\$ 9,037	\$ 28,557	\$ 7,592
12	ALMUERZOS : CENA A DOMICI	1	\$ 36,149	\$ 36,000	\$ 149	\$ 32,000	\$ 4,149	\$ 27,112	\$ 9,037	\$ 29,280	\$ 6,869
13	CENA A DOMICILIO ZONA URB	1	\$ 36,424	\$ 36,000	\$ 424	\$ 27,000	\$ 9,424	\$ 27,318	\$ 9,106	\$ 29,503	\$ 6,921
14	Jeep Campero Veredal Dispon	1	\$ 1,533,490	\$ 1,530,000	\$ 3,490	\$ 1,100,000	\$ 433,490	\$ 1,150,118	\$ 383,372	\$ 1,150,118	\$ 383,372
15	Camioneta 4x4 Tipo Platon	1	\$ 1,266,467	\$ 1,025,000	\$ 241,467	\$ 900,000	\$ 366,467	\$ 949,850	\$ 316,617	\$ 949,850	\$ 316,617
16	Carpas con todo 6x6	1	\$ 491,000	\$ 490,000	\$ 1,000	\$ 380,000	\$ 111,000	\$ 368,250	\$ 122,750	\$ 387,890	\$ 103,110

SUMA:	\$ 8,790,371	\$ 4,916,196	\$ 6,211,300	\$ 6,592,782	\$ 6,579,251
VALOR SECOP/OFERTA:		\$ 4,916,196	\$ 6,211,300.00	\$ 6,592,779.00	\$ 6,579,248
VALIDACIÓN:		\$ -	\$ -	\$ 3	\$ 3

Respecto de las propuestas presentadas por **JOSE FERNANDO HERNANDEZ VALENCIA** y la **FUNDACIÓN ENLAZANDO COLOMBIA FEC**, se evidenció una diferencia de **tres pesos (\$3)** entre el valor total reportado por los oferentes y el resultado obtenido de la sumatoria de los precios unitarios ofertados. Esta situación obedece al manejo de decimales durante las operaciones aritméticas realizadas por los proponentes y no modifica sustancialmente el valor de las propuestas ni afecta la comparación objetiva de las mismas. En consecuencia, y de acuerdo con lo establecido en la Invitación a la Mínima Cuantía, para efectos de la presente evaluación se adoptará como ajuste aritmético el valor del resultado de la sumatoria de los precios unitarios ofertados, por corresponder al cálculo matemáticamente correcto. Así mismo, incorporando los valores ajustados anteriormente descritos, se adjunta nuevamente la demostración del método de comparación absoluta que recomienda utilizar la guía de Colombia Compra Eficiente cuando se reciben menos de 5 ofertas. Lo anterior en vista de que la Entidad recibió 4 ofertas económicas válidas

PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

PRESUPUESTO

\$ 8,790,371 mensual

PROCESO DE MINIMA CUANTIA CUANTIA SDS-MC-709-2026.

# Ofertas	PRESTAR LOS SERVICIOS LOGISTICOS PARA LLEVAR A CABO LAS E							
Económicas	VALOR OFERTA	xi-X	(xi-X)2	PRECIO ARTIF. BAJO	PROponente	DIF VALOR	%	
1	\$ 4,916,196.00	\$ (1,158,686)	\$ 1,342,553,825,939.06	VERDADERO	FUNDACIÓN SABISO	\$ 3,874,174.67	44.1%	
2	\$ 6,211,300.00	\$ 136,418	\$ 18,609,802,515.06	VERDADERO	SEVISNAR	\$ 2,579,070.67	29.3%	
3	\$ 6,579,251.00	\$ 504,369	\$ 254,387,835,976.56	VERDADERO	fundacion enlazando colombia FEC	\$ 2,211,119.67	25.2%	
4	\$ 6,592,782.00	\$ 517,900	\$ 268,220,151,050.06	VERDADERO	SICODELIA	\$ 2,197,588.67	25.0%	

NUMERO DE DATOS:	4	Suma ofertas (xi-X)2:	\$ 1,883,771,615,481
Promedio:	\$ 6,074,882		
Mediana:	\$ 6,395,276		

Desviación Estándar: \$ 686,252.80 \$ 686,252.80

Valor min.Aceptable
Para 5 ofertas o más
(con Desv. Poblacional): \$ 5,709,022.70


INFORME DE EVALUACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA SDS-MC-709-2026		
PROCESO SDS-MC- 709-2026	“PRESTAR LOS SERVICIOS LOGISTICOS PARA LLEVAR A CABO LAS ELECCIONES PRESIDENCIALES EN SEGUNDA VUELTA A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL CONFORME A REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL. SEGÚN OFICIOS DE SOLICITUD”	Página 25 de 25

5.RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

Por otro lado, se aclara que la propuesta presentada por **FUNDACION ENLAZANDO COLOMBIA FEC**, identificado con **NIT. No. 901.371.838-4, CUMPLE**, con todos los requisitos exigidos en la presente invitación pública y por consiguiente se recomienda **ACEPTAR EXPRESA E INCONDICIONALMENTE LA OFERTA**, presentada por **FUNDACION ENLAZANDO COLOMBIA FEC** con Nit **NIT. No. 901.371.838-4**, representada legalmente por la señora **MARTHA PIEDAD OLMOS ALMANZA** identificado con cedula de ciudadanía 25.712.241 de Santa Rosa de Cabal (Risaralda), por un valor TOTAL de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$49.000.000)**, monto agotable, incluido todos los impuestos. El pago se cancelará al contratista mediante actas parciales de acuerdo a los elementos efectivamente entregados.


Atentamente,


DIANA LORENA BOLIVAR RAMIREZ
Secretaria de Desarrollo Social (E)


GABRIELA ALEJANDRA RODRIGUEZ CASANOVA
Subsecretaria de Contratación


GUILLERMO ALBERTO RICO CORTES
Apoyo Legal Secretaria Jurídica


SANDRA CONSTANZA VIVAS RIVILLAS
Apoyo Legal Secretaria de Desarrollo Social


ISAIAS URAZAN JIMENEZ
Apoyo Financiero Secretaria Jurídica